



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día martes 19 de Diciembre de 2017, siendo las 17:15 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente Subrogante del Concejo, Don Carlos Benedetti Reiman, Concejal de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Luis Ríos Melillán
- Sr. Manuel Álvarez Silva
- Sra. Jessica Flores Reyes

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Gonzalo Díaz R., Administrador Municipal (S)

Representante Empresa: Sr. José Luis Pino P.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 24

Chiguayante, diciembre 19 de 2017

Se inicia Sesión Extraordinaria, siendo las 17:15 horas del día martes 19 de Diciembre de 2017.

Preside la Sesión, el Presidente Subrogante del Concejo, Concejal de la Comuna, Don Carlos Benedetti Reiman.

TABLA:

Se cita al Sr. Administrador Municipal Subrogante para ver el tema del Contrato con la Empresa de Vigilancia, donde se solicita:

1. Contrato firmado.
2. Copia de Boleta de Garantía.
3. Carpetas de contratos de Vigilantes.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Estimados colegas, habiendo quórum, según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para estar constituido en Sala legal, se da inicio a la Sesión siendo las 17:15 horas.

El objetivo de esta tabla, como es Concejo Extraordinario, tiene un solo objetivo: La tabla contempla la citación al Sr. Administrador Municipal Subrogante, en este caso Administrador Municipal, para ver el tema del Contrato con la Empresa de Vigilancia, donde se solicita:

1. Contrato firmado.
2. Copia de Boleta de Garantía.
3. Carpetas de contratos de Vigilantes.

Para eso dejo la palabra al Administrador Municipal, don Gonzalo Díaz.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Gracias señor Presidente.

Buenas tardes señores Concejales.

Como yo les había comentado, en esta Sala o ayer seguramente, con fecha 26 de Octubre se adjudicó la empresa Pino Barramuño Sociedad Limitada la Licitación del Servicio de Vigilancia de la Municipalidad de Chiguayante. Este Servicio comenzó a operar -este contrato comenzó a ejecutarse- con fecha 06 de Noviembre de 2017, 05 de Noviembre, a las 00:00 horas. Y bueno, este servicio contempló o la oferta consideraba un valor de \$32.998.700.- y que se trabajara con 49 Guardias del municipio, los cuales serán cien por ciento residentes de la Comuna de Chiguayante, la remuneración líquida de \$310.000 mensuales, un bono de \$30.000 para Fiestas Patrias, el costo de Servicio de Vigilancia será de \$600.000, según detalla en sus ofertas adjuntas. Lo que entiendo yo es que tuvieron a la vista al momento de la adjudicación y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Hay también una propuesta adicional del Servicio de Guardias. Las bases de licitación exigían un Supervisor a tiempo completo o con dedicación exclusiva para el municipio o la Municipalidad de Chiguayante. Y la oferta adicional de la empresa consiste, en que coloca a disposición de nuestro Municipio otro Supervisor, o sea, tenemos dos supervisores, a tiempo completo, en nuestro municipio. Eso más o menos sería a grosso modo la oferta económica de la empresa y aparte hay que considerar algunos requerimientos adicionales que también, en su oportunidad, don Cristian Garcés les explicó fundadamente respecto de la diferencia con el antiguo contrato que regía con el servicio de licitación.

Con fecha, y hubo un inconveniente respecto, y aquí yo voy a ser súper transparente, a la empresa con la boleta de garantía. Entonces, en el entendido que la garantía de fiel cumplimiento, en el entendido de estar licitando de nuevo o adjudicar a otra empresa y estar



perdiendo el tiempo, si bien se estudió y se analizó del punto de vista jurídico cuál era la decisión más conveniente y se estimó que sin perjuicio de que el contratista había acompañado el pago de las remuneraciones, y aquí están todos los contratos y están todas las liquidaciones de sueldos, para que ustedes las revisen, y están todas firmadas, se pagaron oportunamente las liquidaciones de sueldos, no obstante de que el contratista no había acompañado la póliza y por ende no se había firmado el contrato, ¡ya! El contratista no ha facturado, imputado aún respecto del primer mes, y con fecha de ayer acompañó la póliza de garantía de fiel cumplimiento del contrato, equivalente a 2.243 Unidades de Fomento, una póliza.

Y también, lamentablemente todos sabrán la situación de don Cristian Garcés que se encontraba, las multas que se van a aplicar, que eso lo tiene presente el representante legal de la empresa. El representante legal está consciente de estos incumplimientos son serios, pero no revisten el carácter suficiente para poner término a un contrato que a la luz, y aquí un hecho público y notorio, llegaría una mejora ostensible de parte de la prestación del servicio que nos interesa a nosotros.

El contrato, eso constituye un incumplimiento y que se aplicaran las multas respectivas, en la oportunidad, de acuerdo a lo que establecen las bases de licitación.

El contrato que aún no, como fue ingresada la póliza, este es el proyecto de contrato que lo va a firmar el Alcalde ahora, junto con...

Este contrato es el proyecto, porque no está firmado.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿El contrato todavía no está firmado?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Porque no había acompañado la póliza de garantía.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Consulta: ¿Cuál fue la, porque tú señalas que en esta situación hicieron un análisis jurídico o no,...

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Sí.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿...respecto de qué decisión tomar?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): La resolución del contrato, es decir, terminar el contrato y proceder a licitar y estar con un trato directo y quedarnos sin Guardias o proceder a esperar, de acuerdo a la información que nos entregó el contratista, el tema de la póliza de garantía, se estimó que en función de las necesidades del servicio, era menester esperar y se le dio un plazo que de hecho era hasta hoy día, un plazo perentorio respecto del cumplimiento de la póliza de garantía. Y en virtud de ello se acompañó la caución y en su oportunidad, como les dije, se le van a aplicar las sanciones y multas por el cumplimiento contractual, que no conlleva necesariamente la terminación del contrato; eso es lo que quiero dejar claro.

Entonces, a mí me corresponde ponderar, si nos quedamos sin Servicio de los Guardias y viendo la mejora ostensible y aparte me acreditó el pago de fácil resolución, de verificar si se le pagaron los sueldos a los trabajadores, se le pagaron en tiempo y forma. En ese entendido, el representante legal esperamos un plazo final, se firme el contrato una vez que ingrese la póliza de garantía y, bueno, me acreditó el pago de los sueldos. Esa es la situación actual de la empresa.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: O sea, hoy día la empresa está trabajando sin contrato.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No, no, no.
Lo que pasa es que el contrato es una formalidad, ¡ya!, para todo efecto legal.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Usted me dice eso. ¿Eso estoy entendiendo o no? Estoy entendiendo que no hay contrato y de que hoy día el Alcalde, pero no se ha firmado.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): A ver don Luis, lo que pasa es lo



siguiente: Del punto de vista formal, estrictamente formal, evidentemente no hay contrato, pero del punto de vista de las obligaciones que genera un contrato y del punto de vista administrativo, el contrato o la adjudicación ya se generan los derechos de garantía. De hecho el contrato no es sino un mero resumen y expresión formal aparte de las bases de licitación o la adjudicación, por acuerdo del Concejo ya existe la voluntad de parte de la administración de elegir, o sea, de caucionar al oferente que nos realizó la oferta. Entonces, evidentemente, por eso se le van a aplicar multas. De hecho, ahí quiero dejar sumamente en claro, o sea, efectivamente hay un aspecto formal del contrato en que no se cumplió este informe, porque tenía que ponderar cuáles eran las necesidades del servicio. Y las necesidades del servicio era encontramos sin una prestación de un servicio esencial para el municipio y los tiempos que implica. Los tiempos y forma que implica proceder a una nueva licitación.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: La empresa hace bastante rato que no tenía la póliza entiendo, porque Cristian Garcés le preguntó a uno de los encargados de la Empresa de Seguridad, ¿qué pasaba con la póliza? Cristian Garcés sabía el tema.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Sí, no sí es efectivo, en eso no hay ninguna duda.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Y entiendo que él es el ITO, ¿o no?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Sí, así es.

Y evidentemente, como le digo, en el manifold se consignó esta situación. Entonces, eso evidentemente establece una responsabilidad de la empresa. ¿Y cómo se persiguen las responsabilidades de los incumplimientos? A través de las multas y eso es lo que se va a proceder a aplicar.

¿Y cómo se aplican las multas? Procediendo a descontarse del próximo estado de pago o haciendo efectiva la garantía. Y como él todavía no nos cursa, la empresa, para la municipalidad todavía no ha significado ningún detrimento patrimonial, dado que todavía ni siquiera ha facturado el contratista.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y el servicio se prestó.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Y el servicio se ha prestado. Nosotros tenemos 30 días para, a contar de la facturación, proceder al pago.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Esas carpetas de todos los trabajadores de la empresa, ¿dónde se encuentran?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Acá.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¡Acá! No, pero, a ver, físicamente. Hoy día usted las tiene ahí, ¿quién se las pasó?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Él.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: La empresa.
¿Y esa dónde se encuentra?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Esa empresa, no tenemos obligación nosotros como municipio de mantenerlas físicamente.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: No, ¿pero ellos?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Ellos sí.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Ya.
¿Y dónde tienen que estar esas?



SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Esas tienen que estar en la empresa que está acá en Manuel Rodríguez.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿En Chiguayante?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Sí, ahí está la casa matriz, en el informe.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Y desde cuándo están ahí?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Lo ignoro.
Ellos informan esa situación en su propuesta, el domicilio de Manuel Rodríguez.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Bueno, a mí me gustaría tener bien definido el domicilio y el tiempo de que están ahí.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): De hecho su representante legal le puede responder las preguntas.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sería bueno.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces, estimados colegas, ¿les parece tener a bien invitar al representante de la empresa?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí, sí, Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: A que pueda también responder a las inquietudes, porque yo me da la sensación de que hay preguntas que el Administrador no puede responder y que tiene mayor pertinencia que responda el gerente o representante.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Representante.
Me gustaría también clarificar también la situación del Supervisor, entiendo que fue desvinculado, también porque él estaba contratado a plazo fijo, entonces sería bueno, esta es la instancia para aclarar esa situación.
Don José Luis.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don José Luis Pino, buenas guardes.
Atendiendo la presencia de usted y atendiendo también las dudas planteadas por el Concejal Luis Ríos, ¿no sé si habrá otras dudas al respecto? Concejal Flores.
Entonces, procedamos a que el Concejal Ríos haga las consultas, don José Luis responda y posteriormente la Concejal Jessica Flores pregunta y con la correspondiente respuesta y el Concejal Manuel Álvarez.
Concejal Luis Ríos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Entiendo que... ¿cuántos eran la cantidad de Guardias?, ¿son 49?

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Son, a ver, nosotros entregamos una cantidad de 47 Guardias y de esos 47 Guardias nosotros agregamos dos Guardias extras, que de hecho hoy día uno se está ocupando en el cuidado del Pino de Navidad, de las 00:00 a las 08:00 horas, más un Guardia que tenga el municipio por requerimiento, de acuerdo a dónde quiera potencial la vigilancia.
También señalarles que hoy día nosotros de dotación, contratada de planta, incluido los volantes. Nosotros llamamos volantes a aquellas personas que sacan..., aquellos Guardias que sacan los descansos de los demás Guardias, son 52 personas en plantilla.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿En total?

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: En total, exactamente.



SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: 47 o 49, más...

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: En total, exactamente. Más los tres que son los volantes, que ellos son los que sacan los descansos de cada Guardia.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: ¿Cómo se llaman esos, señor?

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Volantes, sí.

Dentro de esa nómina de 52 Guardias, hoy día nosotros tenemos 51 Guardias que son de la Comuna de Chiguayante y un Guardia que era de la Comuna de Chiguayante, pero hoy día vive en Hualqui, porque le dieron casa allá.

También tocar el tema del caso del Supervisor, el señor Cristián Baeza, en este caso este señor había trabajado con nosotros y nunca dentro de su currículum nunca mencionó que había trabajado para las dos empresas anteriores que estuvieron acá en esta Municipalidad y que en ambas fue desvinculado, de ambas empresas, porque no había cumplido dos requerimientos básicos:

Uno, hacer cumplimiento del rol de turno, que para nosotros el rol de turno es el ordenamiento de los Guardias y el cumplimiento bajo el código laboral, que trabajen 6 por 2 y descansan los dos días, porque antiguamente trabajaban 6 por 1. Nosotros hoy día les facilitamos 6 por 2. Y con los dos domingos al mes que le corresponden, que bajo el artículo 38 y algunos están bajo el artículo 38.4, que es aquellos que no tienen atención de público, por ejemplo, Secplan.

Hoy día las mejoras que nosotros hemos hecho como servicio de seguridad, ha sido, primero, el ordenamiento de los Guardias.

Nosotros solamente desvinculamos dos Guardias que no se fueron a presentar a la entrevista que nosotros los citamos, para que ellos, digamos, supieran el nuevo reglamento que nosotros íbamos a funcionar y conocernos, ¡ya! Así que se mantuvo toda la dotación, excepto esos dos Guardias que no fueron a la presentación formal. Y como cualquier trabajador y nuevo empleador, yo me debo presentar ante el nuevo jefe, porque nosotros no conocíamos la nómina que teníamos y necesitábamos conversar con ellos y contarles de qué se trataba.

También dentro de nuestra propuesta técnica la remuneración tuvo un incremento, de hecho ellos ganaban anteriormente, tengo entendido, de acuerdo a la liquidación facilitada por el trabajador, era alrededor de \$285.000.-, nosotros lo subido a \$310.000.- nuestra propuesta.

También, ustedes acá no tenían supervisor, anteriormente a eso, nosotros hoy día tenemos dos supervisores de planta, que son destinados para Chiguayante. Si ustedes ven el libro de novedades, que es el libro de la bitácora que tienen los Guardias, que es el mismo de Alcaldía. En esa bitácora salen todas las supervisiones que realizan los supervisores, eso es por acompañamiento. Ellos tienen exclusividad para la comuna. Cuando yo hablo de exclusividad, ellos no tienen otras instalaciones nuestras que tengan que hacer responsabilidades de liderazgo o supervisión.

Dentro de las otras mejoras es el cambio del tema del uniforme, ustedes lo han visto con sus nuevos uniformes y sobre el tema del equipamiento, en especial la alcaldía, que pensamos que es la cara visible de cualquier municipio, para todos nuestros demás departamentos los Guardias tienen su terno, incluida la Guardia mujer que tiene un traje, que tampoco es un traje formal, que es para los días lunes y miércoles donde ustedes tienen mayor fluidez y las actividades pasan dentro del recinto.

Dentro de todas esas mejoras nosotros hoy día estamos también en la búsqueda..., hoy día se implementó igual bicicletas en el parque, hoy día se van a instalar las GoPro y ustedes las van a ver dentro y esperamos que antes de que finalice el año de que tenga un Guardia GoPro. ¿Qué significa eso? En caso, y esperemos que no tengamos nunca que usarlas, pero en caso que haya un conflicto con un usuario, ustedes del municipio, eso queda respaldado, porque después la palabra del Guardia ante ese usuario que agredió a un funcionario o viceversa, así que ese GoPro siempre lo van a andar trayendo, ustedes se lo van a ver, porque eso lo tiene que mantener físicamente a la vista. Lo mismo para el parque, en caso que haya un procedimiento en el Parque Ribera, disculpen que no recuerde el nombre técnico exacto, pero también se va a utilizar eso.

Así que en el parque igual los Guardias utilizan otro uniforme, acorde al tema. A ellos se les



entregó bloqueador, lo mismo que DAOMA y todo.

Dentro de nuestro diagnóstico y aprovechando esta instancia igual que se los pido a ustedes, un ejemplo, en el Corralón se les habilitó agua, porque ellos no tenían agua potable y se les habilitó dispensadores de agua, nosotros como empresa, no estaba dentro de las bases.

Y dentro del tema de la Casona, que es un lugar que está en Villa Los Presidentes, ese lugar es el único lugar donde los Guardias no trabajan con uniforme, debido a que la población se pone muy en alerta, de acuerdo y según el relato de nuestros Guardias, que no les gusta verlos con uniformes porque se sienten amenazados o pueden ellos sentirse agredidos físicamente. Por tanto ellos son los únicos que trabajan de civil. Ellos tienen su uniforme en caso de que sean removidos a otra instalación donde se requiera uniforme, ellos tienen su uniforme resguardado.

En el caso de DAOMA, ahí es el lugar también más crítico que tenemos, aparte de instalación, que es el tema de la garita, donde la idea es que esperamos, a corto plazo podamos, mejorar la garita en las condiciones. No solo en ese aspecto, para que ustedes tengan claro, los Guardias son todos bajo el código el laboral, ya tratamos de no incurrir en ninguna falta en el aspecto del código laboral, porque al final de cuentas cualquier término con un trabajador nos contrae alguna consecuencia que puede terminar en prisión y ustedes como mandantes también pueden salir perjudicados como municipio. Entonces nosotros para evitar, tratamos de que la gestión de calidad de nuestra empresa sea a los más altos estándares, pero nosotros somos proveedores de recursos humanos. Por tanto como proveedores, también tienen que entender que hay algunas veces algunas fallas de algunas personas y que pueden afectar hoy día la entrevista.

Los contratos para que ustedes también lo sepan, los supervisores fueron contratados por un mes y los Guardias de Seguridad fueron contratados por tres meses, porque la idea era ver desempeño de los Guardias de Seguridad, durante esos tres meses y de ahí se tomará alguna evaluación.

Nosotros no vamos a contratar gente de afuera, sino solamente de Chiguayante, ¡ya! De hecho nuestros avisos para part-time están siempre dispuestos con gente de Chiguayante, esa es la idea. Debo señalar que solamente una persona que es de la comuna, pero hoy día está radicada en una villa, en Hualqui, que le entregaron casa.

Los sueldos se cancelaron, nosotros, nuestro mecanismo de sueldos es el siguiente: Nosotros cancelamos el día 3, digamos el día 5, el mes se inicio el día 5, a las 00:00 horas, y se finalizó el día 30, y nosotros cancelamos el día 5. Ustedes me dirán, ¿por qué el día 1 no? Porque nosotros no podemos, las empresas de seguridad el rol de turno si yo corto el mes el día 30, el día 1, para entender la parte administrativa, puede fallar, si yo corto el día 25, dentro de esos 5 días me puede fallar un Guardia y las liquidaciones ya están emitidas y tengo que pagarselas. Es un tema administrativo de orden interno.

Para contarles, nosotros, como empresa hoy día trabajamos para diferentes organismos públicos, ya sea para la línea del MOP, trabajamos para la línea del Servicio de Salud Concepción, para el Servicio de Salud Talcahuano con el Hospital Higuera y trabajamos igual para la línea de la Municipalidad de San Pedro, pero la línea de eventos que ellos tienen de acuerdo a sus departamentos; eso en el ámbito estatal o municipal como ustedes le quieran llamar. Y en el ámbito privado tenemos alrededor de 10 clientes más.

Nosotros hoy día, la oficina, de acuerdo a la pregunta que usted hizo al finalizar, la oficina que nosotros teníamos en la galería Madero, que nosotros tuvimos ahí en arriendo el año 2014, para que ustedes lo sepan más o menos, estuvimos alrededor de dos años ahí. Nosotros tuvimos que modificar, porque al supervisor, como base, no le servía porque cerrada a las ocho como galería. Acá en Chiguayante nosotros estamos buscando ahora, nuevamente, otra vía para que tengamos 24 horas. ¿Por qué? Porque hoy día que nos pasa en la práctica, el supervisor tiene que parar en alguna parte y comer y todo. Nosotros necesitamos 24 horas, porque esa galería cerraba a las ocho.

Nosotros, nuestra oficina para todos sus efectos legales igual para centralizar, la centralización de ésta está en Angol 436, Oficina 1201. No sé, en la galería Madero, con la señora Doris que es la dueña y su hijo, nosotros tuvimos contrato alrededor de dos años y medio con ellos; así que eso.

No sé, ¿alguna pregunta?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Tengo otra consulta.



SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Una última pregunta y le damos el pase a la Concejal Jessica Flores y luego Manuel Álvarez.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Yo tengo algunas dudas respecto a la boleta de garantía, la póliza.

La póliza, a ver, dentro del, es que esto, a lo mejor, no me lo podrá contestar usted, protocolo de la entrega de la póliza es al momento de antes de adjudicarse incluso la propuesta, ¿o no?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No.

SRA. FLORES – CONCEJAL: O sea, cuando se llamó a licitación, ¿ninguno de los oferentes tuvieron que poner una póliza?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Seriedad de la oferta.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¡Ah!

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Esa es la póliza de seriedad de la oferta.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya.
¿Esa póliza se adjuntó?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Estuvo vigente hasta el 18 de Noviembre y nosotros también nos colgamos de esa para asegurar y caucionar el contrato, porque ya llevaba 18 días.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya llevaba 18 días esa, por eso que ustedes no habían sacado ésta.

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Lo que pasa que en la práctica.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Eso es?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No, no, es que tuvo un problema administrativo la empresa.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Es qué no había póliza de garantía?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No.
Lo que pasa don Luis, en ningún momento se ha negado esa situación.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¡No había! Por eso digo yo, si está bien, me gustaría que estuviera Lissette, a lo mejor, porque ella se maneja en este tema de las licitaciones, del protocolo respecto del tema cuando aprobamos aquí, entiendo que queda a uso de toma de razón, ¿cierto? Para que se firme el contrato y la empresa muestre todas las garantías que requiere.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Por eso que el contrato no se había suscrito.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¡Uf!

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Por eso el contrato, formalmente, no se había suscrito, o sea, estoy siendo sumamente claro.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Entonces estuvimos expuestos a ser respecto de responsables solidarios en caso que hubiese ocurrido algo.



SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Por eso que nosotros...

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Un ejemplo, uno de los supervisores, ¿ellos trasladan a los Guardias?, ¿se trasladan en vehículos?

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Sí, ellos tienen seguro. Si usted se refiere a eso, nosotros tenemos, de acuerdo a las bases técnicas, nosotros presentamos en nuestros papeles, nosotros pertenecemos a la mutual y aparte de eso ellos tienen un seguro nominado. ¿Qué significa eso? Que es un seguro que cubre, que la ley me lo exige respecto de seguridad, 75 UTM en caso de accidente. Así que dentro de eso, ellos nunca estuvieron dentro, podemos decir, de esta nebulosa.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Pero disculpe, y esa póliza de garantía no puede ser un factor que en caso de accidente la mutual exija para...

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: No.

A mí la mutual me exige solamente la póliza de riesgo de accidentes, muerte, que es la que exige a los OS-10, el departamento que nos fiscaliza a nosotros de Carabineros, entonces esas 75 UTM. Esas dos pólizas, la póliza nominal que señala que no tiene nombre, o sea, yo compro una póliza y esa póliza por cualquier hecho, mientras yo demuestre que es trabajador mío, esa póliza actúa, lo mismo para la mutual. La mutual, en el momento que firmas el contrato el trabajador, empieza a correr el seguro.

La póliza que usted señala, disculpe señor Administrador, la póliza que yo le entrego a ustedes es una póliza hoy día por sesenta millones y fracción y esa póliza cubre en casos de que yo, como empleador, no pague sueldos y no cancele, digamos, el tema de las cotizaciones laborales u otra obligación que me exija ante la ley el código laboral hacia el trabajador y ustedes como mandantes, ustedes tienen que hacerse responsables solidariamente.

Hoy día nosotros cancelamos los sueldos igual, con todos los riesgos que corríamos, porque nosotros, por un tema administrativo nuestro interno, no pudimos tener la póliza antes y eso yo lo reconozco, ante ustedes que están acá sentados, pero nosotros teníamos una póliza de seriedad de la oferta, que era de un millón de pesos y la póliza por un tema administrativo, que es más largo de explicar, no teníamos esa póliza por sesenta millones.

Y en el tema de los trabajadores, a ellos se les canceló los sueldos y hoy día tienen todos los contratos firmados y están todas las liquidaciones y documentos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo creo que ustedes sacaron ventaja, porque ustedes, ¿cuántos oferentes habían respecto de este tema?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Otro más.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Ah?

SRA. FLORES – CONCEJAL: La señora Patricia, la que estaba.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí, entonces entiendo que ustedes tenían el talón de Aquiles que eran los sesenta millones de la póliza, ¿cierto? Y por lo tanto, en realidad, yo creo que ustedes sacaron ventaja respecto de esta licitación, no teniendo el fondo para responder por aquello y a lo mejor los demás lo tenían, me parece como rara la situación.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Lo que pasa que la boleta, la póliza o la garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones laborales se obtiene una vez que se adjudica la licitación.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Pero se supone que nosotros aprobamos y quisimos adjudicar también la empresa, de hecho la empresa está trabajando ya, ¿hace cuánto?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Claro.



SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Y eso recién..., entonces es entregar una ventaja a quien adjudicó, ¿o no? ¡O es muy tonto lo que digo!

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): El proceso adjudicatorio concluyó con la adjudicación y con el acuerdo respectivo.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí Concejal.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Lo que pasa es que yo quiero un poco esclarecer lo que dice el Concejal: Lo que yo entiendo de lo que el Concejal quiere decir y tú me dices si yo me equivoco.

Nosotros aprobamos y usted se adjudicó, el 27 de Octubre del año 2017 se adjudicó la licitación.

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: A nosotros el mercado público nos notificó, si no me equivoco, no tengo la fecha exacta así que pido disculpas, pero creo que dos días después.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Bueno.

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Porque ellos nos notifican.

SRA. FLORES – CONCEJAL: En Octubre.

En Octubre usted se adjudicó la licitación, a partir de ese minuto usted tenía, ¿cuánto tiempo para cuando usted se hizo posesión de la municipalidad con sus trabajadores?

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Cinco días.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Cinco días, ¿cierto?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Después.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): El 5 de Noviembre.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Entonces el 5 de Noviembre.

Entonces lo que yo entiendo es, que a partir de que usted toma posesión de la municipalidad lo hace sin esta póliza, porque esta póliza tiene fecha 18 de Diciembre.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Sí.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí, porque...

SRA. FLORES – CONCEJAL: Y eso es una irregularidad.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Señora Jessica, por eso se van a cursar las multas respectivas.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Pero las multas...

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Y el ITO por qué no sanciona esto?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Es que eso es lo que..., a ver, disculpe señor Presidente, hay un Libro de Obras, un Libro de Inspección Técnica del Servicio, en él se consignan todos estos incumplimientos. Y a mí como el Fiscalizador del contrato tengo que ponderar, ¿qué hago? Resuelvo el contrato ya adjudicado y me quedo sin Guardias o



procedo nuevamente o persevero en el contrato que ya está adjudicado y aplico las multas respectivas.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Es que perdón, ¿puedo?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí, dale, dale.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Convengamos en algo, si el contrato todavía no está firmado.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Sí, pero...

SRA. FLORES – CONCEJAL: No podría haber echado usted mano, incluso es más, si hubieran incumplido, no tendría como echar mano ni siquiera a la póliza, porque no estaba la póliza, o sea, usted no tendría cómo echar mano al incumplimiento de la empresa.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No le pago el estado de pago señora Jessica, así de simple, no le pago el estado de pago.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Ahora el incumplimiento de la póliza se debe a falta de recursos?

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Señora Jessica, en el caso del tema de los recursos no es así, no es efectivo. Nosotros tenemos hoy día una póliza de, si ustedes quieren se los puedo mostrar, con el Hospital Las Higueras por \$110.000.000.-

SRA. FLORES – CONCEJAL: Es que eso no importa.

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Usted puede decir todas las empresas que tiene, pero hablemos de ésta.

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Lo que pasa que Chiguayante, en el caso de quien habla, el garantizador de la póliza, nosotros hemos entregado a muy corto plazo ciento diez millones de pesos y teníamos que esperar autorización del giro de los sesenta millones de pesos más, que es una línea de garantía que nos están abriendo.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Pero entonces no estaban en condiciones para licitar, entiendo, es como hacer un negocio sin plata. Ese es el tema, así de básico. Es hacer un negocio sin plata.

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: No, lo que pasa es que el tema de las pólizas, todo lo dan la línea de las pólizas y esas pólizas van aumentando los giros. Nosotros tenemos equis cantidad de monto. Pero hoy día nosotros, y les vuelvo a insistir, se garantizaron los sueldos, se garantizaron todo el estamento técnico.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí, pero...

A ver, yo quiero entender que ustedes sabían que estaban postulando aquí, obvio.

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Correcto.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Verdad? Por lo tanto yo tengo que tener mi espalda necesaria y resuelto los problemas que se me van a venir en caso que yo adjudique la licitación o para el caso tenía que tener todos aquellos elementos, pero veo que todavía no



tenemos contrato.

Nómbreme los apellidos de los supervisores, por favor.

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Zamorano, Conejeros.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Conejeros, por ejemplo, traslada personas, ¿cierto? Él es supervisor y se traslada en un vehículo.

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Sí, es así.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Sí?, ¿en camioneta o furgón?

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: En auto, un Kia Morning negro.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Y él, por ejemplo, tiene licencia de conducir?

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Sí, tiene licencia de conducir.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Al día?

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Al día.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿De cuándo la tiene?

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Jonathan Conejeros tiene dos licencias, tiene de moto y tiene de vehículo.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Ya.

SR. JOSE LUIS PINO PINO – REPRESENTANTE EMPRESA PINO BARRAMUÑO LTDA.: Yo tendría que pedirlos, porque no me sé todos los rasgos y el otro señor que también trabaja con nosotros es César Zamorano.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Yo podría pedir, Presidente, las copias de las licencias al día?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No sé.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): A ver, eso es como si usted me pidiera mi carnet de identidad don Luis.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Traspasa las obligaciones del Concejo. Ahora tengo entendido que están dentro de los antecedentes.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal.

SRA. FLORES – CONCEJAL: De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, como Concejales podemos pedir cualquier documentación a empresas que estén ejerciendo como el caballero acá.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Y que esté con fondos municipales.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Con fondos municipales.



SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Entonces a mí, porque yo lo solicité, disculpa Jessica, son las carpetas de los...

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Aquí están los contratos, de acuerdo a lo que usted solicitó de la licitación.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Eso yo lo puedo?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Se lo puedo.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Ya, para poder analizarlo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo con todo lo expuesto, porque efectivamente aquí hay un tema de que el hecho puntual es lo de la boleta de garantía.

SRA. FLORES – CONCEJAL: La póliza.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: La póliza de garantía, la póliza y los tiempos.

Por tanto, yo lo que me interesaría saber y que no lo vamos a resolver hoy día y que lo solicito Administrador, y que quede en el acta, es un informe de derecho que fundamente las razones de por qué se tomó una decisión de acuerdo y se ponderó y no se optó por otra vía. Pero yo creo que eso nos va a dar la claridad y nos va a permitir decir sí, efectivamente, de acuerdo a esto hechos ponderados, debidamente ponderados, correspondió esta excepción o no sabe qué y hacemos un juicio al respecto, porque, claro, lo que hoy día hay son hechos expuestos y realidades que no podemos torcer porque no tenemos una máquina del tiempo para retroceder.

Entonces, pero lo que sí es central, reitero, es la fundamentación de la decisión que se tomó. Yo creo que en eso creo coincidir, estimados colegas, espero que coincidamos en aquello. Por tanto Administrador, le voy a solicitar ese informe respecto a la ponderación o a los argumentos a los cuales se echaron mano para poder tomar esa decisión. Concejal Ríos, tiene la palabra.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Respecto a eso y quiero que agudicemos el oído respecto a la decisión que se toma para ver el tema ahora -recién- de la póliza, porque a mí me puede parecer la póliza, solicitamos esta reunión y se apuraron en traer la póliza, ¿cierto? Porque la solicitamos antes del 10, ¿cierto?, ¿o no? La póliza.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Don Luis, o sea, quiero hacer también eco en lo que usted dice: Yo en ningún momento, cuando usted la solicitó, a usted le consta que yo le dije la situación de la empresa y le dije que estábamos ad portas, también, de firmar el contrato.

En ningún caso...

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Ayer me lo dijo.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No, no señor, no don Luis.

A usted le consta que yo le dije el otro día, cuando usted pidió ésta, esto es lo que sucede con el contrato y yo adopté la decisión respecto de la necesidad de ver si resolvíamos o no el contrato, ¡ya! Porque si tengo, póngase en lo siguiente, ¿qué pasa si resuelvo el contrato? Efectivamente nosotros tenemos todas las bases jurídicas suficientes para resolver el contrato por no acompañar la póliza, es efectivo, ¿cierto?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí pues.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Ya.

Y si veo que el oferente me paga los sueldos, no ha ingresado la facturación respectiva porque no ha firmado el contrato y no le voy a facturar y no le voy a pagar mientras no se firme el contrato y se apliquen las multas. ¡Eso no es garantizar y no voy a velar porque el municipio no sufra un daño patrimonial!



Cuánto, el estado, cada estado de pago son veintinueve o treinta y dos millones de pesos aproximadamente.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Y los estados de pago, ¿cuándo se pagó ahí?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): ¡No se ha pagado! No se ha pagado ningún estado de pago, porque no ha facturado y es evidente que no ha firmado contrato.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Pero ellos cuándo pagaron sueldos?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): El 5 de Diciembre.

Entonces, evidentemente, o sea, yo voy a cautelar por los intereses del municipio y tampoco, pero también tengo que ahí, o sea, partamos de la buena fe, yo tengo que ponderar entre quedarme sin servicio de Guardias que es esencial, proceder a resolver el contrato, hacer un trato directo con cualquier empresa.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: O sea, estamos casi similar al tema de la basura, siempre con la sogá al cuello.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No es sogá al cuello.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¡Pero claro pues, si es lo que yo veo y puedo verlo! Sabe Presidente, esto me gustaría analizar más el tema, voy a llevar las carpetas, voy a tratar de visualizar algunos puntos más, ¿lo podríamos ver en una comisión más profundo este tema o en un comité?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Si así se opta como materia de acuerdo.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Si yo pido el informe, pero yo también quiero hacer mi propio informe, claro, mi propio informe respecto de lo que yo conozco.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Presidente, lo que pasa es que yo entiendo, perfectamente, don Gonzalo lo que usted me dice, pero sin duda el 6 de Diciembre, el Concejal don Luis Ríos solicitó la Sesión Extraordinaria para ver este tema. Esto tiene fecha 18 de Diciembre, entonces, claro, uno podría pensar, sinceramente, que ustedes se apuraron para entregar esto, independiente que no les paguen, o sea, tener una empresa hoy día dando un servicio que no tenemos contrato, que no se le han pagado los servicios y que se la está multando, la verdad que lo encuentro, pero...

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Y que nosotros aprobamos de acuerdo a los requerimientos de las bases.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Exactamente.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Y dábamos por entendido, por la confianza, de que ustedes tenían todo en regla.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Exactamente.

Entonces, si bien es cierto usted ha cuidado los recursos municipales y todo aquello, pero ellos están laborando en tierra de nadie, o sea, hoy día no hay contrato, no hay ninguna relación directa, irregular, no tenemos...

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Pero ahí una apreciación.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Ah?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Una apreciación, que en materia de



contratos, puede que no exista el papel firmado y una cuestión básica del derecho, que puede que no exista el papel firmado, pero cuando se configuran relaciones entre partes, por ejemplo, la relación que, y el código del trabajo es el mejor ejemplo de aquello, cuando no tengo un contrato firmado, pero sin embargo cumplo con un horario, cumplo con funciones definidas, existe un estipendio por la función realizada por parte de quién requiere mi función, se configura un contrato, ¡se configura un contrato! Y lo mismo...

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Pero eso es cuando hay empleador y trabajador.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Cuando hay empleador y trabajador, cuando se da un servicio.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Lo mismo opera en materia de contratos...

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Administrativos.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO:...administrativos.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Si lo que pasa acá, no quiero presumir, pero, por ejemplo, señora Jessica, o sea, el contrato administrativo se dice, y usted lo puede corroborar con cualquiera, respecto de que el contrato administrativo no es... El contrato administrativo nace, es un acto unilateral de voluntad de la administración cuando se adjudica el contrato.

Entonces, si este tema, evidentemente esto fue estudiado señora Jessica, o sea, ¿cuál es el costo beneficio respecto de la situación de la empresa? Yo lo voy a multar, eso ténganlo claro. Yo lo conversé con el representante legal, muy atendibles serán las razones de ellos, también uno puede inferir de que quizás no tenga la espalda, etc. A mí lo que me interesa es que el servicio se preste, que el servicio ha mejorado ostensiblemente y que se ha multado. Yo el otro día conversaba con don Lisandro, don Lisandro tiempo atrás también fue el Encargado o el Administrador o el ITO, como Inspector Técnico del Servicio, me decía, evidentemente esto ha mejorado, o sea, cada Guardia que tenga una radio, que cada Guardia, como se hizo la presentación, yo también no soy quien para exigir a un Guardia que se corte el pelo, o sea, pero que llegue don José Luis y me diga, tuve un problema con un Guardia y le exigí que se cortara el pelo y mejorara su presentación personal, o sea, yo igual tengo que ponderar ciertos aspectos. Entonces, evidentemente, del punto de vista netamente jurídico puede haber alguna inconsistencia respecto de la oportunidad de acompañar y la suscripción del contrato, eso no cabe duda, ¡no cabe duda! Y yo como Administración tendré que arbitrar las medidas respectivas y por eso las bases contemplan sanciones y multas. Y por ejemplo el contratista ya sabe ya que si un par de multas, yo le puedo cancelar el contrato sin forma de juicio y sin derecho a indemnización. Y también él está interesado en que yo, obvio que él quiere facturar luego, pero acompáñeme la multa, o sea, acompáñeme la factura y adjúnteme la nómina del pago de las remuneraciones y sobre todo de las cotizaciones.

¡Entiende don Luis! Entonces, y no son, por favor, el resguardo del municipio siempre está cautelado.

Ahora bien, respecto a la oportunidad, sí, efectivamente, pero yo también tengo que ponerme a ponderar y no son, por favor, no mal entiendan, de verdad son, yo lo coloco contra la espada y la pared, ¡no! Yo tengo que resolver situaciones y evidentemente ponderando y viendo el servicio por otro lado, da lo mismo que a los Guardias les pague más, se les respete los turnos, también eso para mí es fundamental respecto a esa situación.

Gracias señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal, atendiendo a lo que usted ha planteado, yo sugiero que, y en virtud del informe que solicito y de la información que se otorga, acordemos, entonces, y en virtud del tiempo, porque no vamos a resolver como digo y además acordemos una comisión.

Concejal, ¿usted quería preguntar antes?, ¿respecto al punto?

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Sí, al punto y lo que dice el Concejal Luis Ríos, que hay que darle otra vuelta yo creo y estudiar, porque hay que estudiar y tú ver, porque tú vas a llevar los documentos, ¿cierto? Entonces, yo no tendría ningún problema Concejal.



SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces respecto a eso mismo.
Gracias Concejal.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Lo otro que me gustaría, también, es hablar bien de la empresa, porque yo conocí la otra empresa, ¡cuidado, ah! Yo estuve allá en el borde río, estuve un día, fui porque no voy nunca a borde río y ese día fui como a las tres de la tarde y no había nadie, no había ningún Guardia.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Pero con esta empresa o con la otra?

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Con la otra empresa, por eso le estoy diciendo.
Perdón señor Presidente, yo creo que hablé con varias personas y dejaron hasta ahí. Y lo otro, que he visto un uniforme bonito, ha cambiado el estilo, los Guardias están más caballeros, antes llegaban y se sentaban ahí, usted lo sabe, no abrían la puerta, ahora abren la puerta, lo que estoy viendo yo, mi presencia, entonces eso me ha quedado y con la otra me he quedado impactado, abrieron la puerta y eso es importante, porque eso se habla bien de los Guardias.

Yo creo que nosotros tenemos que darle una vuelta a eso. Yo creo que está bien lo que estoy diciendo yo, por la parte mía, por lo que yo veo los Guardias hoy día, porque la otra vez los Guardias, yo voy a decirte que yo los veo con uniformes hoy día y me quedo impactado como los veo bien.

Gracias.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

Entonces, en virtud de lo que ya se ha expuesto, de los antecedentes que se entregan y de los antecedentes que también se solicitan, acordemos como producto de esta sesión, la realización de una sesión de Comité, en donde podamos y donde el Concejal Ríos pueda exponer su conclusión respecto a la documentación revisada, donde podamos analizar también el informe requerido y de ser posible, donde podamos, no sé si don José Luis, la empresa pudiese entregarnos un informe de desempeño respecto de cómo ha sido la instalación y las mejoras en detalle que usted ha señalado, porque también todos hemos visto que ha habido una mejora, el Concejal Álvarez lo ha señalado, yo sé que siempre también hay cosas que mejorar y esa es la lógica que debe haber, tener conciencia de aquello y disposición para poder materializar esas mejoras.

Y la idea aquí es justamente ejercer un rol de fiscalización y también de retroalimentación, yo creo que eso es importante.

Pongámosle fecha a esa sesión de Comité, yo sugiero que sea durante la primera semana de Enero.

Sí Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Mañana yo les voy a entregar la programación de la Escuela de Verano de la Asociación Chilena de Municipalidades, yo le eche una leída y está más menos dentro de lo que es habitual.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Segunda quincena de Enero.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Empieza el 20 – 22 hasta Febrero.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Hasta la primera quincena de Febrero.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.
Entonces, eso para que tengamos la programación no más.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Para ver el receso.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: El receso va a ser la segunda quincena de Enero y la primera de Febrero, más menos, no lo voy a hacer mañana, pero les voy a informar, la propuesta del acuerdo lo vamos a tomar luego.



SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: La segunda quincena de Enero y la primera de Febrero.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: La mitad del mes.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Un sándwich.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Exacto.

Y un detalle con respecto a los Guardias, el 90% son los mismos Guardias, no hubieron cambios.

Hay dos, o sea, que se mantienen hasta aquí. Lo único que yo he visto es un cambio de actitud, un cambio de presentación y concuerdo plenamente con lo que dice el Concejal y eso es porque hay otra mano no más.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Antes de acordar, yo quiero decir, si yo no tengo dudas de eso, porque a la luz de los hechos puedo percibir la vestimenta, actitud que conlleva a eso. Voy al parque, conozco a algunos Guardias que trabajan en el parque, los veo después, voy a allá, miro y observo, si no hay duda, cuando usted me dice que hay disponibilidad de bicicletas también, las cámaras que compró para la evidencia también me parece muy bien.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Y la radiocomunicación, donde ellos tienen que reportarse, si los Guardias están en sus puestos de trabajo, que es fundamental.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: No, no, sino hay problemas respecto a eso. Yo creo que hay una materialización y una logística importante para el desempeño de esto, yo no tengo duda. Pero mis dudas están centradas acá respecto al tema del cumplimiento, respecto al tema de la operatividad, nada más que eso.

Entonces quiero echarle un vistazo a los contratos y solicitar más de algún antecedente en el comité.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Miércoles 3 de Enero.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Nos corresponde Concejo Ordinario.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No, no, propongo el miércoles 3 de Enero, tenemos Concejo Ordinario, y a las 15:00 horas.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: No, no, no.
A ver, teóricamente, yo me estoy aquí...

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Pegando un carril.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Habría Concejo el 3 y tendríamos que concentrar los otros dos o correr el 3 para el 4, ya que se junta con el recién saliendo, el primero con el dos, porque aquí hay que dejar varias cosas ya definidas. Entonces correría el primer Concejo de la semana de Enero para el 4, jueves 4, y pondría el 9 y el 11, los Concejos



del mes de Enero, pero resulta que lo voy a estudiar más, porque hay otro detalle, pero no, no me da, porque después queda muy encima el 22 con respecto a los que quieran participar. Y de hecho están invitados todos al programa, hay que hacer la inscripción respectiva de la Escuela de Capacitación para alcaldes, concejales y funcionarios municipales.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: A las 15:30 horas, ¿les parece?
Entonces votación, la realización del Comité que va a estudiar el informe que se solicitó, el informe a Jurídico y también la información respecto a cómo se instalaba la empresa, a las mejoras introducidas y al plan de trabajo en definitiva.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Señor Presidente, el informe a Jurídico, yo lo puedo hacer, pero no tengo la competencia para, por Ley Orgánica, ya asesorar al Concejo, entonces se tiene que pedir el informe a Jurídico, a la Dirección Jurídica.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, gracias por la precisión Administrador. Entonces el día miércoles 3 de Enero de 2018, a las 15:30 horas, en la Sala de reuniones del Concejo Municipal.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: ¿Me permite?
Yo lo dejaría como Comisión, porque acuerden que legalmente la figura del comité no existe.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Claro.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Existe el Concejo y las comisiones, usted lo planteó de un comienzo, no se retracte ahora de lo que dijo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Como comisión entonces.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Como comisión mixta.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Perfecto.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Con esta misma lógica.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Como Comisión de Desarrollo Social con Hacienda, ¡ya!

Votación:

Concejal Luis Ríos Melillán: Sí, apruebo.

Concejal Jessica Flores: Apruebo Presidente.

Concejal Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de los presentes la realización de Comisión Mixta de Hacienda y Desarrollo Social, con el punto ya dicho.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Solamente para dejar constancia, porque estos contratos son de la empresa, entonces, le parece que yo le saqué fotocopias a estas carpetas, ¿le parece?

